



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO: La Actuación Electrónica N° E2-2024-10135/Ae, el Decreto N° DEC-2024-437-APP-CHACO; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Actuación Electrónica se tramita la definición de las dependencias jerárquicas de las distintas oficinas de Secretaría General de la Gobernación;

Que por Decreto N° 976/2020 se aprobó oportunamente la Estructura Orgánica de la entonces Secretaría General de Gobernación (actual Secretaría General de la Gobernación);

Que por Decreto N° DEC-2023-3516-APP-CHACO se promulga la Ley N° 3969-A -de Ministerios, fijándose en el Artículo 24, las funciones de mencionada Secretaría;

Que por Decreto N° DEC-2023-9-APP-CHACO se designa a la Secretaria General de la Gobernación y por Decretos Nros.: DEC-2023-76-APP-CHACO, DEC-2023-77-APP-CHACO, DEC-2023-78-APP-CHACO y DEC-2023-83-APP-CHACO, se designa al Subsecretario de Legal y Técnica, al Subsecretario General de la Gobernación, a la Subsecretaria de Gestión Pública y al Subsecretario de Casa del Chaco, respectivamente;

Que resulta necesario establecer de manera provisoria las dependencias jerárquicas de las oficinas aprobadas por el Decreto N° 976/2020, hasta tanto se apruebe por Decreto la Estructura Orgánica definitiva de la Secretaría General de la Gobernación;

Que por tal motivo, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese las dependencias jerárquicas y funcionales de la Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se detallan:

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° DEC-2023-9-APP-CHACO.

- Dirección General de Mantenimientos y Servicios
- Dirección de Aeronáutica
- Dirección Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Unidad de Planificación Sectorial
- Dirección de Unidad de Auditoría Interna
- Dirección de Coordinación Administrativa
- Dirección de Ceremonial y Protocolo
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Administración

Artículo 2°: Establézcense las dependencias jerárquicas y funcionales de las Subsecretarías que a continuación se detallan, de acuerdo con el Visto y los Considerandos de la presente:

• **Subsecretaría de Legal y Técnica – Decreto N° DEC-2023-76-APP-CHACO.**

- Dirección de Boletín Oficial
- Dirección de Aportes Especiales
- Dirección de Legislación
- Dirección de Contralor y Normatización

• **Subsecretaría General de la Gobernación – Decreto N° DEC-2023-77-APP-CHACO.**

• **Subsecretaría de Gestión Pública – Decreto N° DEC-2023-78-APP-CHACO.**

- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales
- Dirección General de Gestión de Bienes

• **Subsecretaría de Casa del Chaco – Decreto N° DEC-2023-83-APP-CHACO.**

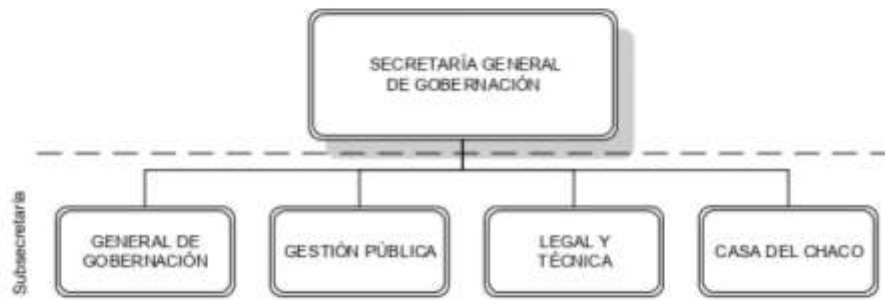
- Dirección Casa del Chaco en Buenos Aires

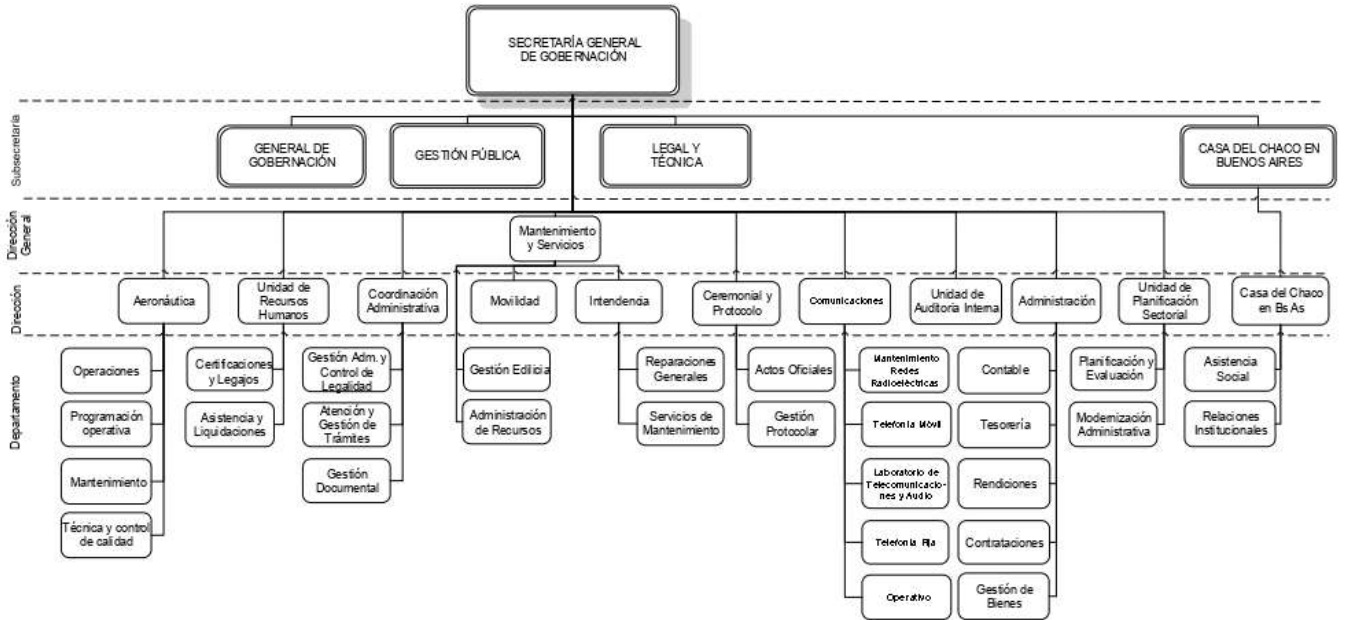
Artículo 3°: Determinése la estructura organizativa que se desprende del Artículo 2°, la que quedará diagramada transitoriamente como Anexo I de la presente.

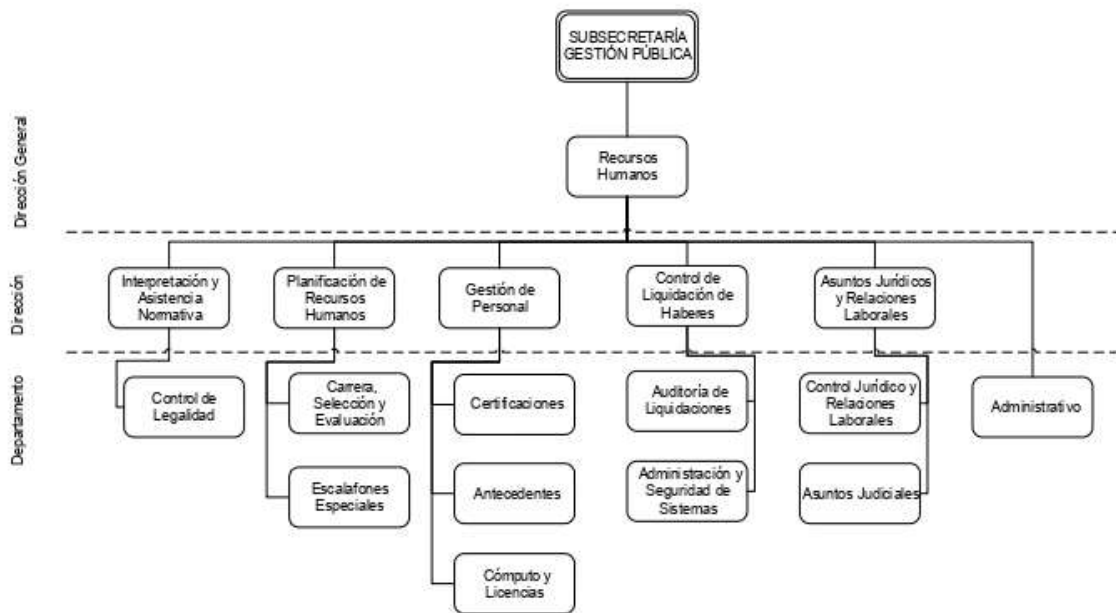
Artículo 4°: Establézcase que la presente medida es Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo.

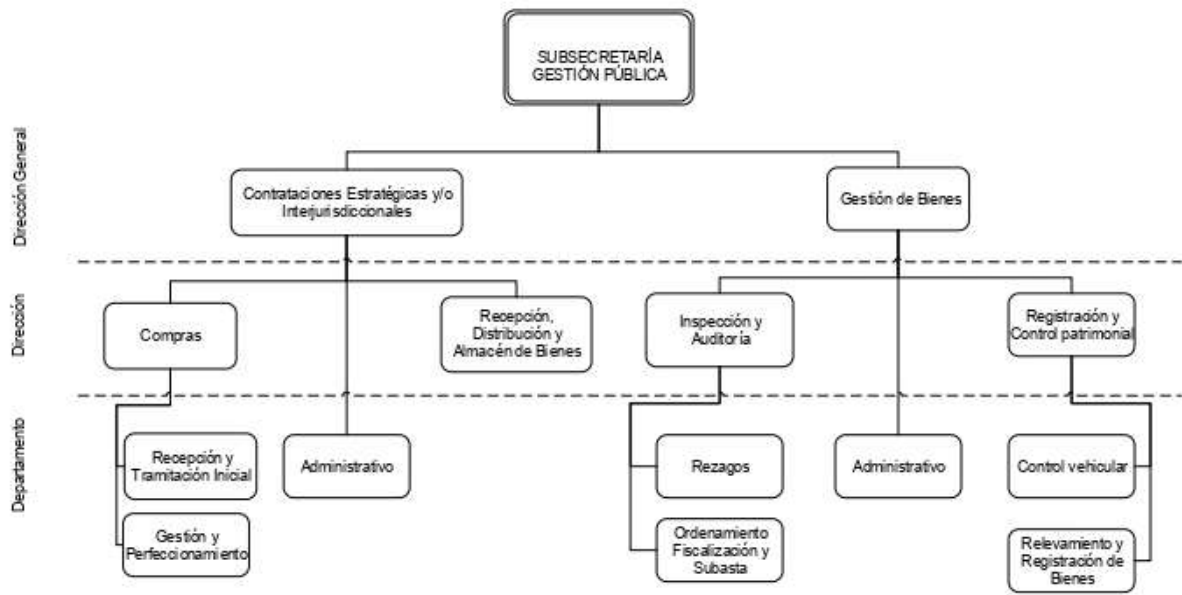
Artículo 5°: Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.

ANEXO I





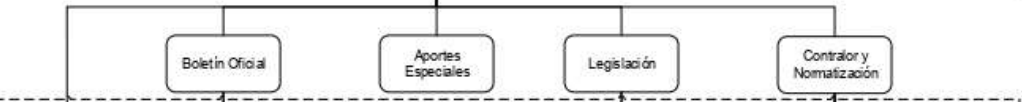




Subsecretaría

LEGAL Y TÉCNICA

Dirección



Departamento

